

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON
CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.**

1ª convocatoria: 20 de julio de 2023 a las 17:00

2ª convocatoria: 20 de julio de 2023 a las 18:00

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Declaración de eventos musicales de especial proyección cultural y turística.»
Fecha	20 de julio de 2023

Señores asistentes.-

Sr. Alcalde-Presidente.- D. Genaro Orta Pérez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Dª ANA MARIA VIEIRA CONTRERAS	SÍ
Dª ANTONIA GRAO FANCA	SÍ
D. CARLOS GUARCH LEÓN	SÍ
D. EMILIANO CABOT DIAZ	SÍ
D. FRANCISCO BORJA RUIZ-CASTIZO MIRABENT	SÍ
D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO	SÍ
D. GERARDO DAMIAN RAMOS TIERRA	SÍ
Dª ISABEL LOPEZ DIAZ	SÍ
Dª ISABEL MARIA MARTINEZ CEADA	SÍ
D. JERONIMO JESUS SOSA SOSA	SÍ
D. JOSE ALEJANDRO PEREZ BOA	SÍ
D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ	SÍ
D. JOSÉ PÉREZ CANTO	NO

D. MANUEL MORÓN LÓPEZ	SÍ
D ^a MARIA BOTELLO LUIS	SÍ
D ^a MARIA CARMEN BELTRAN GARCIA	SÍ
D ^a MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ SUÁREZ	SÍ
D ^a MARÍA LUISA GARCÍA OROPESA	SÍ
D. TOMÁS ABREU LÓPEZ	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: D. José Pérez Canto.	

•
Secretaría

D^a MARIA DOLORES MUÑOZ MENA

En el Salón de Plenos, siendo las 17:20, del día 20 de julio de 2023, se reúnen los señores reseñados arriba, diecinueve de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal al que han sido debidamente convocados.

Motivo: «Declaración de eventos musicales de especial proyección cultural y turística.»

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaría la Oficial Mayor-Secretaria D^a María Dolores Muñoz Mena. También asiste el Sr. Interventor, D. Iván Vázquez Romero.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: Apreciación de la urgencia.

Por unanimidad de los señores asistentes es aprobada la urgencia de la moción.

PUNTO SEGUNDO: Aprobar, si procede, la declaración de eventos musicales de especial proyección cultural y turística.

Con la llegada de la época estival son solicitadas y muy demandadas en nuestra localidad las celebraciones de espectáculos musicales, fundamentalmente en el Recinto Ferial y en el Auditorio del Parque Central, en los meses de julio, agosto y septiembre.

Visto que este tipo de espectáculos son autorizados mediante licencia municipal de actividad extraordinaria evento musical, enmarcándose en las actividades reguladas por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, en cuanto a las actividades recreativas y espectáculos públicos, así como en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

Visto que, en algunos de estos eventos musicales, los objetivos de calidad acústica marcados por el Reglamento de Protección Acústica de Andalucía no se cumplen, siendo el valor medio

de presión acústica en fachada de las viviendas próximas más desfavorables superior al límite máximo permitido de 45 db (A).

Visto que según el artículo 9, suspensión temporal de los objetivos de calidad acústica, de la ley 37 /2003, de 17 de noviembre, del Ruido, prevé que estos eventos puedan autorizarse de entenderse de especial proyección cultural.

Visto la necesidad de limitar esta suspensión temporal exclusivamente a aquellos eventos musicales que se encuadren en este supuesto por ser de especial proyección social, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, dado el interés general, fundamentalmente cultural y turístico que suponen para el municipio.

Visto informe emitido por el jefe del Servicio de Cultura y festejos de este Ayuntamiento de fecha de 11 de julio de 2023 donde se argumenta que de los 13 eventos propuestos a celebrar durante este periodo estival, se plantea reducir su celebración sólo a 6 espectáculos, debido a la especial proyección cultural y turística que los mismos representan para este municipio, por su atractivo turístico, social y cultural, concretamente serían: “ Día 21 de Julio Miguel Poveda”, “ Día 22 de Julio Karmanfest”, “ Día 28 de Julio “GIRA WE LOVE” , “Día 29 de julio MUSIC FEST” y “días 11 y 12 de Agosto Fiesta de los 80”.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, del Partido Popular e Independientes la Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. - Declarar los eventos musicales “Miguel Poveda” (21 de julio), “Karmanfest (22 de julio)”, “GIRA WE LOVE (28 de julio)”, “MUSIC FEST (29 de julio)” y “Fiesta de los 80 (días 11 y 12 de agosto)”, de especial proyección cultural y turística, dado el interés general que suponen para nuestro municipio, sin que la celebración de estos exceda de las 02:00 horas, con la finalidad de conciliar el ocio con el descanso de los vecinos residentes.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 18:05 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE